



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000001

- 1 -

N U M E R O :

**CONVERSION DEL CAPITAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
L A C O M PA Ñ A
"INMOBILIARIA LAS TOLDAS
BAJO ESQUINERO C. LTDA."---**

CUANTIA: US\$ 320,00. -----

8-11-44/01
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de mayo de dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía "**INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.**", representada por el señor doctor **LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de **DIRECTOR-GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

Sarmen Jimenez

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de conversión del capital, aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Director-Gerente y Representante Legal de la Compañía **“INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.”**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **“INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.”**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón, el día catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día cinco de junio de mil novecientos setenta y cinco; b) Mediante escritura pública otorgada el día veintidos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la socia compañía **“SOLMAR S.A.”**, representada por su Gerente la señorita María Teresa Solá Medina, transfirió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, en el capital social de la compañía. En la misma escritura, el socio señor Henry Hinojosa Cuntó, procedió a transferir a favor del Licenciado Ernesto Balda Hernández, una participación de



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000002

-2-

un mil sucres en el capital social de la compañía, dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis; c) Mediante escritura pública otorgada el día veintitres de agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Jorge Maldonado Rennella, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, se procedió al aumento de capital de la compañía. Dicha escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve; d) Mediante escritura pública otorgada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, el socio Abogado Ernesto Balda Hernández transfirió a favor de la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una participación de un mil sucres, de su propiedad, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas, el día veintitres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la compañía a la suma de setecientos mil sucres; f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el día dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salinas el día tres de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro, se aumentó el capital social de la compañía, a la suma de dos millones de sucres, capital que actualmente posee; g) Mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el día veinte de febrero del dos mil uno, la Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, cedió a favor del Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, una participación de un mil sucres que poseía en el capital de la compañía, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el día treinta de marzo del dos mil uno. En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.", celebrada el dieciseis de abril del dos mil uno, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US\$320,00), y se aceptó la suscripción y pago de trescientas veinte participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Socios ya mencionada, las mismas que serán suscritas por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández, pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de las participaciones suscritas en el plazo de un año, lo que sumado al capital anterior, corresponden CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA, al socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez.-----

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Director-Gerente y Representante Legal de la Compañía

000003



18 de Octubre de 1996

Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General de Socios, de la compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA", celebrada en este día, se procedió a reelegir a usted **DIRECTOR-GERENTE** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social protocolizado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el día 14 de abril de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas el día 5 de Junio de 1975, por lo cual será usted el Representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

Ab. Martha Manzur Castañeda
Secretaria Ad-Hoc

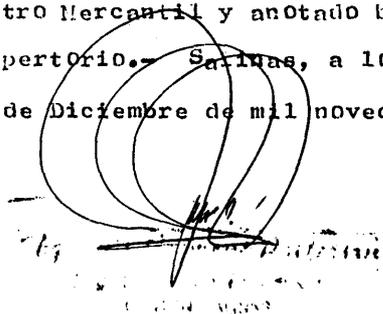
**ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA"**

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Guayaquil, Octubre 18 de 1996

que-

da inscrito el Nombramiento que antecede con el N^o
139 del Registro Mercantil y anotado bajo el N^o
1.905 del Repertorio. - Salinas, a los dieciocho
días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa
y seis .7



A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The signature is somewhat stylized and difficult to decipher. The stamp is circular and contains some text, but it is mostly obscured by the signature and the high contrast of the scan.



000004

16/A321/01

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA."

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil uno, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón novecientos veinte y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las diez horas.

ASISTENTES.- Asisten a la celebración de la presente junta, el Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, por sus propios derechos, propietario de dos mil participaciones de un mil sucres cada una (cuatro centavos de dólar cada una) y, la Abogada Martha Manzur C, quien concurre en calidad de secretaria de la junta.

QUORUM. En la presente Junta General de socios se encuentra runido y representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a Dos Millones de sucres (ochenta dólares), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una.

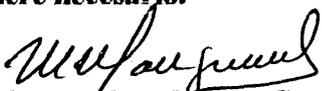
PRESIDENTE Y SECRETARIA.- Preside la sesión el Director- Gerente de la Compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez ; y, actúa de Secretaria la Ab. Martha Manzur C, quien lo hace en calidad de Secretaria Ad-Hoc. El Presidente de la Junta ordena que por secretaria se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace la Secretaria.

ORDEN DEL DIA. - 1) Conversión del capital actual de la compañía de sucres a dólares; 2) Aumentar el valor nominal de las participaciones; y, 3) Aumento de capital, suscripción, pago de participaciones y reforma de estatutos como consecuencia del aumento de capital. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente junta General extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y aceptan de igual manera los puntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Presidente de la Junta Dr. Leonardo Sabino Hernández, quien expresa que la Ley de Compañías ha establecido como capital mínimo para las compañías limitadas el valor de cuatrocientos dólares y además por la Ley de transformación económica, el capital de las compañías debe denominarse en dólares, por lo que se hace necesario convertir el capital existente de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las participaciones y como consecuencia reformar sus estatutos. Además la junta debe conocer y resolver sobre la reforma del estatuto. A continuación y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de socios, resuelve por unanimidad convertir el capital de la

#800
#400
#320

compañía de sures a dólares, por lo que el capital de la compañía queda establecido en **OCHENTA DOLARES**, igualmente por unanimidad se resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de trecientas veinte participaciones de un dólar cada una, las que serán suscritas por el socio Dr. Leonardo Sabino Hernández y pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, debiendo pagar el saldo de las participaciones en el plazo de un año, lo que sumado al capital anterior, corresponden **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA**, al socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez. Igualmente la Junta General de Socios, decide por unanimidad reformar los estatutos de la compañía en sus cláusulas sexta y séptima, las que dirán: **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 400,00)**, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios. **SEPTIMA: PARTICIPACIONES.**- a) El socio Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito cuatrocientas participaciones de un dólar cada una y ha pagado **TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA**, en el aumento de capital, en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. La Junta General de socios, resolvió por unanimidad, autorizar al Director-Gerente de la Compañía Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez para que efectúe los trámites pertinentes, así como para que suscriba la correspondiente escritura de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta, declara concluida la sesión, concediendo antes un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. **f) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez; f) Ab. Martha Manzur Castañeda.** **CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforme con su original, el que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré si fuere necesario.**


Ab. Martha Manzur C.
Secretaria Ad-Hoc.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000005

-3-

“INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C.

LTDA.”, declara expresamente convertido el capital de la compañía de sucres a dólares, aumentado el valor nominal de las participaciones a un dólar por cada una y aumentado el capital social de la compañía, en trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de trescientas veinte participaciones de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento por el accionista Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez; y, en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de socios celebrada el día dieciseis de abril del dos mil uno, se reforma el estatuto de la compañía de la siguiente manera: **SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400,00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de socios. **SEPTIMA: PARTICIPACIONES.-** a) El socio Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, ha suscrito CUATROCIENTAS participaciones de un dólar cada una y ha pagado su valor en dinero efectivo en un cincuenta por ciento de las participaciones suscritas en el aumento de capital.-----
CUARTA: DECLARACION.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Director-Gerente y Representante Legal de la Compañía, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciseis de abril del dos mil uno.----

Agregue, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvase incorporar el acta de junta general extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día dieciseis de abril del dos mil uno, para que forme parte integrante de esta escritura.-

Firmado: ABOGADA MARTHA MANZUR CASTAÑEDA.-

Registro Número: Ochocientos cincuenta y ocho .-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal y el acta de la Compañía compareciente.-

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA "INMOBILIARIA LAS TOLDAS
BAJO ESQUINERO C. LTDA.",



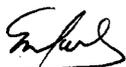
DR. LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ

DIRECTOR-GERENTE

C.C.0900105917

R.U.C. 0990234280001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó-



000006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas
útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días
del mes de mayo de dos mil uno.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

www.telegrafico.com.ec

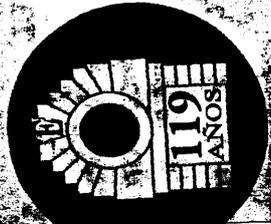
US\$ 0,25

VIERNES

3 secciones 70 páginas

EL TELEGRAFICO

2009 DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Santiago de Guayaquil, lunes 31 de marzo del 2003

• Edición No. 13.102

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO ESQUINERO C. LTDA.", aumentó su capital en TRES CIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 8 de mayo de 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-U-0001637 el 6 de marzo de 2003.

El capital actual es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, está dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR cada una de ellas.

Guayaquil, 6 de marzo de 2003

Ab. María Anapha Jiménez Torres
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)



000007

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

D O Y F E - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero y Quinto de la Resolución No. 03-G-13-0001637 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha seis de marzo del dos mil tres, tomé nota de la Aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA LAS TOLDAS BAJO - ESQUINERO CIA LTDA.

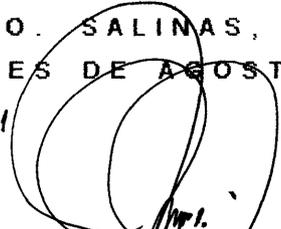
Guayaquil, 3 de Abril del 2003



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA DE
CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA
**COMPañÍA INMOBILIARIA LAS
TOLDAS BAJO ESQUINERO C.
LTDA.**, CON EL No. 78 DEL REGISTRO
MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No.
1.366 DEL REPERTORIO. SALINAS, A
LOS SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO DOS MIL TRES,




REG. JUAN CARLOS PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE
ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA DE LA
PRESENTE ESCRITURA EN
CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN
DEL DECRETO No. 933 DICTADA POR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL
VEINTE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.
SALINAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES,




REG. JUAN CARLOS PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS